



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01780146- -NEU-DESP#MS - CONTRATACIÓN DE LA FIRMA G.S.J. S.A. - ADQUISICIÓN DE UN (1) MICROSCOPIO ESPECULAR, MARCA KONAN MEDICAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01780146- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de UN (1) MICROSCOPIO ESPECULAR, MARCA KONAN MEDICAL, con destino al Banco de Córneas del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Metropolitana de la Subsecretaría de Salud;

Que la adquisición del equipo mencionado permitirá realizar el procedimiento evaluativo en la provincia y mejorar los tiempos de trasplantes de córneas provinciales y de la región;

Que para la concreción del Proyecto de Inversión del Banco de Córneas de la Patagonia, será utilizada la fuente de financiamiento correspondiente al PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS - INCUCAI - CUCAI NEUQUÉN;

Que el equipamiento que utilizan dichos servicios es de la marca Konan Medical y se ajusta a las necesidades del servicio;

Que la firma G.S.J. S.A. (Rosinov) es la firma importadora y autorizada exclusivamente para la comercialización del equipo Marca Konan Medical en la República Argentina, tal como se establece en la carta de exclusividad obrante en el documento IF-2023-01822172-NEU-ADM#MS;

Que por expediente electrónico EX-2023-00952319- -NEU-DESP#MS y expediente físico N° 8600-103836/2023, se tramitó la Licitación Privada N° 597, resultando desierto el renglón en los dos (2) llamados a licitación;

Que el contexto económico inflacionario y las dificultades de importación, debido las restricciones de las autorizaciones, dificultan las adquisiciones de este tipo de bien;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 33389;

Que el importe para la presente contratación asciende a la suma de pesos treinta y cuatro millones (\$34.000.000.-), de acuerdo al Presupuesto obrante en documento IF-2023-02595380-NEU-ADM#MS;

Que la adquisición permitirá la puesta en funcionamiento del Banco de Córneas en la Provincia, representando un beneficio a la población asistida;

Que atento a las condiciones que rigen para este tipo de equipamiento, es necesario el otorgamiento de un pago anticipado, previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, de la Subsecretaría de Hacienda, de la Contaduría General de la Provincia, órgano contralor de la Administración Pública Provincial y Dirección General de Asesoría Legal Administrativa de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente contratación debe encuadrarse en los términos previstos en el artículo 64°, inciso 2, apartado d) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y en el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, y su modificatorio DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la contratación en los términos del artículo 64°, inciso 2, apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, con la firma G.S.J. S.A. (Rosinov), CUIT N° 30-71142512-4, para la adquisición de UN (1) MICROSCOPIO ESPECULAR, MARCA KONAN MEDICAL, con destino al Banco de Córneas del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de la Subsecretaría de Salud, hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones (\$34.000.000.-).

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma mencionada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a abonar, a la firma G.S.J. S.A. (Rosinov), la suma de pesos treinta y cuatro millones (\$34.000.000.-), previo cumplimiento de la Garantía establecida en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en la presente norma, conforme la normativa vigente

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD
PROG 033 “PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS - INCUCAI /CUCAI NEUQUÉN “PROGRAMAS NACIONALES”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	03	5313	\$34.000.000.-

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.